



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 ABR 1998

VISTO: El Expediente N° 90/97, Letra T.C.P., por el cual se trámitan las gestiones de financiamiento del Gobierno Provincial, relacionado con la emisión de los Bonos denominados "Albatros", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 38/97, del 06 de Noviembre de 1997 se aprobaron las "Pautas de control del Manejo de Bonos denominados "Albatros" - 1° Serie".

Que la Resolución Plenaria mencionada en el párrafo anterior dispone en el Anexo I punto 4° la remisión en forma mensual de la rendición de cuenta establecida en el Decreto Provincial N° 85/97.

Que según el Decreto N° 85/97 mencionado en el párrafo anterior, se designaban firmantes de la cuenta corriente N° 1/71/040/9, a los siguientes funcionarios del Gobierno Provincial: Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda, Presidente del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Gerente General de la mencionada Institución.

Que a pesar de no encontrarse desempeñando los cargos designados por el Artículo 2° del Decreto 85/97, algunas de las personas designadas firmantes, siguen autorizadas para la firma de la cuenta corriente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme al Artículo 1, 2 y 4 inc. c), f) y concordantes de la Ley N° 50;

POR ELLO:

//..2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



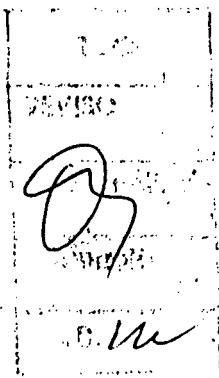
./12

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**


ARTICULO 1º : Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que ratifique o rectifique la designación de las personas designadas firmantes de la cuenta corriente nº 1/71/040/9, abierta en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3º: Registrar, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION VOCALIA DE AUDITORIA Nº 32 /98




**C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA**


**Bra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia**

ES COPIA FIEL


**CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CEDULA

SEÑOR/A: Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego.-

DOMICILIO: San Martín N° 450 - Ushuaia.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo a lo establecido por la Resolución de este Tribunal de Cuentas V.A. N° 32/98, que en sus partes pertinentes se transcribe: "USHUAIA 29 de Abril de 1998:
VISTO:.....CONSIDERANDO.....RESUELVE: ARTICULO 1°: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que ratifique o rectifique la designación de las personas designadas firmantes de la cuenta corriente n° 1/71/040/9, abierta en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.- **FIRMADO:** Presidencia Dra. Estela Maris Vandoni - Vocalía de Auditoria CPN Víctor Hugo Martínez.-----

Se remite copia de la presente Cédula y copia debidamente certificada de la Resolución T.C.P. V.A. N° 32/98.-----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ushuaia,

04 MAY 1998

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
-Presidente-
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, a los...5...días del mes de...Mayo...de 1998, me constituí en el domicilio de D.T. y de Despacho.....y fui atendido por una persona que dijo llamarse...Jean Carlos Garrido....., se le entregó copia de la cédula y de la Resolución T.C.P. V.A. N° 32/98 y firmó de conformidad.-----

FIRMA.....
ACLARACION.....CA. R. P. O.
D.N.I.N°.....1626078

NOTIFICADOR:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"